



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 118 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 16 de Abril de 2020.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	--	---

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

SUMARIO:

- I. **APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA OTORGAR A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, ESTÍMULOS FISCALES CONSISTENTES EN LA BONIFICACIÓN DEL PAGO DE ACCESORIOS (MULTAS Y RECARGOS) DEL 100% CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA OTORGAR A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, ESTÍMULOS FISCALES CONSISTENTES EN LA BONIFICACIÓN DEL PAGO DE ACCESORIOS (MULTAS Y RECARGOS) DEL 100% CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN EL SALÓN DE CABILDOS, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, EL 16 DE ABRIL DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SIETE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 31, fracción IV y 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones I, XVIII y XXXIX, 48, fracciones I y II, 86, 87, fracción II, 93, 95 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31, 361

del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, numerales 1, 1.2, 1.2.1, 2, 3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020; 26, fracción I, y 39 fracción II del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, inciso b) y 24, fracciones I, V y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, fracción II, inciso C), 6, fracciones I, II, XI y XII del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México para otorgar a los propietarios o poseedores de inmuebles sujetos al pago del Impuesto Predial, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2020, Estímulos Fiscales Consistentes en la Bonificación del Pago de Accesorios (Multas Y Recargos) del 100% correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con diecinueve votos a favor, informando que al momento de la votación se encontraba ausente la C. Ernestina Alejandra Esquivel Corchado, Décima Regidora; Aprobación que es bajo el tenor del siguiente:**

A C U E R D O:

PRIMERO. SE OTORGA A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, ESTIMULOS FISCALES CONSISTENTE EN LA BONIFICACIÓN DEL PAGO DE ACCESORIOS (MULTAS Y RECARGOS) DEL 100% CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

TÉRMINOS, CONDICIONES Y VIGENCIA:

PRIMERO.- TÉRMINOS.

1. El presente acuerdo tiene como finalidad, facilitar a los contribuyentes la regularización de sus contribuciones omitidas del impuesto predial, mediante la condonación de accesorios (multas y recargos) para los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
2. Para el caso de propietarios deberán presentar identificación personal vigente y último recibo de pago del predial.
3. Para el caso de los poseedores deberán presentar identificación personal vigente, así como documento que acredite la posesión de buena fe.

SEGUNDO.- CONDICIONES.

1. El descuento solo aplicará cuando el pago del impuesto predial se realice en una sola exhibición y cubra los ejercicios fiscales adeudados.
2. El descuento aplica también a terrenos baldíos.
3. Se aplicará el 100% de descuento en accesorios (multas y recargos) sin distinción de tipo de vivienda o uso, ya que va dirigido a los contribuyentes propietarios o poseedores de inmuebles sujetos al pago del Impuesto Predial, que se presenten a regularizar sus adeudos de los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015

TERCERO.- RESTRICCIONES.

1. Este acuerdo no es aplicable a los créditos fiscales en donde exista un convenio vigente o pendiente de saldar.

CUARTO.- PERDIDA DEL BENEFICIO.

1. Los contribuyentes que se acojan a la condonación establecida en el presente acuerdo que proporcionen documentación o información falsa o la omitan con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya lugar.

QUINTO.- VIGENCIA.

1. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México y tendrá vigencia hasta el 31 de julio del 2020.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PÚBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO. SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ESTABLECER LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, A DEMÁS, EN SU CASO, DEBERA DE HABILITAR LAS CASETAS DE "AUTOPAGO", UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO DE OPERAGUA, ASÍ COMO LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN PERIFERICAS, DEBIENDO DE CUMPLIR CON LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LA SANA DISTANCIA. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DOTAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OPEREN LAS CAJAS, CASETAS DE "AUTOPAGO" Y OFICINAS PERIFERICAS, ASÍ COMO AL PERSONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE ATIENDA A LOS CONTRIBUYENTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR LA SANA DISTANCIA Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS SANITARIAS, ORDENADAS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL ESTADO DE MÉXICO Y GARANTIZAR EL MINIMO RIESGO DE CONTAGIO.

QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO CON LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

SEXTO. SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE SE INFORME A LA POBLACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET, DE LAS REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS MEDIOS MÁS EFICACES CON QUE LOS QUE SE ASEGURE SU MAYOR DIFUSIÓN; ASÍ COMO LA CAMPAÑA DE SINERGIA, CON TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, QUE DEBE IMPERAR EN ESTOS TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA.

SÉPTIMO. CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

